Asunto: Re: [legal] Notifica sentencia en juicio por dominio fuenteromana

De: Juan Agustín Castellón Munita < jcastellon@manquehue.net>

Fecha: Thu, 10 May 2007 17:00:11 -0400

Para: <fallos@legal.nic.cl>

Santiago, 10 de mayo de 2007.

Vistos:

Con el mérito del certificado de fojas 7 vta. y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

- 1.- Téngase a la segunda solicitante por inasistente al comparendo decretado a fojas 4 de autos.
- 2.- Asígnase el nombre de dominio fuenteromana.cl al primer solicitante: me gusta la dirección (ALVARO ANDRES YAÑEZ GUERRERO).
- 3.- Notifíquese a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y a las partes por correo certificado y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita Juez Arbitro

1 de 1 04-02-2011 16:08